



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LEANDRA PAOLA MURCIA MORALES
DEMANDADO: HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.
RADICACIÓN: 1100131050-14-2017-00150-01
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA DEMANDANTE
TEMA: CONTRATO DE TRABAJO – FACTOR SALARIAL CONSTITUTIVO DE SALARIO
FECHA SENTENCIA: 25 – 03 -2021
DECISION: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida en primera instancia. CONFIRMAR en todo lo demás. SIN COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDILBERTO RIOS MORENO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 1100131050-38-2019-00486-01
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA DEMANDANTE
TEMA: MESADA CATORCE
FECHA SENTENCIA: 26 – 03 -2021
DECISION: CONFIRMAR la sentencia proferida en primera instancia. COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se fija como agencias en derecho \$500.000

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIO PULIDO REYES
DEMANDADO: GRUPO CASA REAL SAS
RADICACIÓN: 1100131050-39-2018-00079-01
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA DEMANDADA
TEMA: INDEMNIZACIÓN DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
FECHA SENTENCIA: 25 – 03 -2021
DECISION: REVOCAR la decisión impugnada. COSTAS en ambas instancias a cargo del demandante. Se fija como agencias en derecho \$500.000.

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MILTON CRISTANCHO DUARTE
DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD ANTES COOPERATIVA NACIONAL DE ODONTÓLOGOS.
RADICACIÓN: 1100131050-36-2016-00224-01
ASUNTO: APELACIÓN DE SENTENCIA DEMANDANTE
FECHA SENTENCIA: 26 - 03 -2021
DECISION: REVOCAR la sentencia proferida en primera instancia. COSTAS en ambas instancias a cargo de la demandante. Se fija como agencias en derecho la suma de \$850.000.

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILLIAM GUEVARA CRUZ
DEMANDADO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
RADICACIÓN: 1100131050-25-2014-00188-01
ASUNTO: GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA
TEMA: DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
FECHA SENTENCIA: 26 - 03 -2021
DECISION: CONFIRMAR la sentencia proferida en primera instancia. SIN COSTAS en la consulta.

EL MAGISTRADO LUIS ALFREDO BARON CORREDOR SALVA VOTO

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ ESPINEL
DEMANDADO: COLPENSIONES- AFP PORVENIR S.A.- AFP PROTECCIÓN S.A.-AFP COLFONDOS
RADICACIÓN: 1100131050-04-2019-00095-01
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA
TEMA: INEFICACIA TRASLADO
FECHA SENTENCIA: 26 – 03 -2021
DECISION: MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral primero y numeral tercero de la sentencia proferida en primera instancia. SIN COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE AUGUSTO BONILLA MORENO
DEMANDADO: COLPENSIONES- AFP PORVENIR S.A.
RADICACIÓN: 1100131050-33-2017-00789-01
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA PORVENIR S.A.-
COLPENSIONES
TEMA: INEFICACIA TRASLADO
FECHA SENTENCIA: 26 – 03 -2021
DECISION: CONFIRMAR la sentencia proferida en
primera instancia. SIN COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HUMBERTO VARGAS ANGEL
DEMANDADO: COLPENSIONES- AFP COLFONDOS S.A.
RADICACIÓN: 1100131050-005-2019-00509-01
ASUNTO: APELACIÓN SENTENCIA COLPENSIONES
TEMA: INEFICACIA TRASLADO
FECHA SENTENCIA: 25 – 03 -2021
DECISION: MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral primero de la sentencia proferida en primera instancia. ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia apelada. SIN COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SONIA MELISSA FIGUEROA PORRAS
DEMANDADO: KBP INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN: 1100131050-29-2017-00283-01
ASUNTO: APELACIÓN DE SENTENCIA DEMANDADA
FECHA SENTENCIA: 25 - 03 -2021
DECISION: CONFIRMAR la sentencia proferida en primera instancia. COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se fija como agencias en derecho la suma de \$350.000.

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HUGO HERNÁN HERRERA JUTINICO
DEMANDADO: CEMEX PREMEZCLADOS DE COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 1100131050-18-2018-00232-01
ASUNTO: APELACION SENTENCIA DEMANDADA
TEMA: CONTRATO DE TRABAJO
FECHA SENTENCIA: 25 - 03 -2021
DECISION: CONFIRMAR la sentencia proferida en primera instancia. **COSTAS** en esta instancia a cargo del demandado. Se fija como agencias en derecho la suma de \$850.000.

MAGISTRADA PONENTE DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, hoy **08/04/2021, a las 8:00 A.M.**, con fundamento en lo previsto en el Artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el Artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

YOLANDA D.